

KINGDOM S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por instrumento de fecha 27 de Diciembre de 2012, el Sr. Ricardo Enrique del Villar, cede y transfiere al Sr. Francisco del Villar de apellido materno Calluso, nacido el 24 de febrero de 1989, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión comerciante, D.N.I. N° 34.982.611, C.U.I.L. 23-34982611-9, con domicilio en calle Salta 2141 5° "E" de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, y este acepta, la cantidad de doce mil (12.000) cuotas partes de las que es propietario representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social de KINGDOM S.R.L., de un valor nominal de un peso (\$ 1) cada una. Asimismo, se ha resuelto la prórroga del término de duración de la sociedad por veinte (20) años, arribando a un total de duración de treinta (30) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio y el aumento del Capital Social en pesos Ciento Veintiséis Mil (\$ 126.000) arribando a la suma total de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) de capital social, dividido en Ciento Cincuenta Mil (150.000) Cuotas de Un Peso (\$ 1) de valor nominal de cada una de ellas. Dicho aumento es suscripto por cada uno de los socios en la proporción que ostenta en el contrato social vigente.-

\$ 55 189388 Ene. 29

GRUPO M.G. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a los 11 días del mes de enero de dos mil trece, entre los señores Marcelo Javier Faletti, argentino, nacido el 17 de febrero de 1971, domiciliado en calle Guido y Spano 2730, de la ciudad de Funes, D.N.I. 22.034.517, de estado civil soltero, de profesión comerciante, C.U.I.T. 20-22034517-4 y Natalia Díaz, argentina, nacida el 30 de abril de 1977, domiciliada en calle Guido y Spano 2730, de la ciudad de Funes, D.N.I. 25.917.587, de estado civil soltera, de profesión comerciante, C.U.I.T. 27-25917587-4; ambos socios de GRUPO M.G. S.R.L. convienen por unanimidad lo siguiente: Que estando próximo a vencer el día 17 de enero de 2013 el plazo de duración por el que fue constituida la sociedad, prorrogar el mismo por 5 (cinco) años más, a partir del día citado. Que se resuelve el aumento de capital a la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) siendo el aumento de \$ 100.000. Los socios integran en efectivo en este acto el 25% (veinticinco por ciento) de dicho aumento, y el resto dentro de los 2 años del presente acto.

Los socios resuelven ratificar las cláusulas del contrato social original que no han sido modificadas en este acto; ratificar la sede social en el domicilio sito en calle Maipú 1510 piso 1º, Dpto. D, de la ciudad de Rosario, y ratificar la designación como Gerente de la sociedad al Socio Marcelo Javier Faletti.

\$ 60 189387 Ene. 29

MATPA TRANSPORTES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Santa Fe, a los 26 días del mes de diciembre del año 2012 los socios de MATPA TRANSPORTES S.R.L., inscripta el 23 de enero del 2008 en el T° 159 F° 1344 N° 107 de la Sección Contratos del Registro Público de Comercio, Sres. Fabio Traico López, D.N.I. 18.749.963 y Claudia Lorena Scicchitani, D.N.I. 22.542.676, han celebrado el contrato mediante el cual prorrogan el plazo de vigencia de la sociedad de mención y aumentan su capital social, conforme a las cláusulas que a continuación se transcriben: Primera. Prórroga del plazo de vigencia: Convienen prorrogar por el término de diez años el plazo de vigencia que, inicialmente y en el acto constitutivo de la sociedad, se fijara en cinco años a partir su inscripción en el Registro Público de Comercio, la que se realizó el 23 de enero del año 2008, prórroga que, a mérito de lo expresado, comenzará a regir desde el 24 de enero del 2013. Segunda. Aumento del capital social: Convienen incrementar el capital social en la suma de \$ 180.000. (Ciento Ochenta Mil Pesos) la que sumada al capital ya integrado de \$ 70.000 (Setenta Mil Pesos) determinan el monto de \$ 250.000 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos) como capital social, el que se dividirá en dieciocho mil cuotas de \$ 10 (Diez Pesos) cada una. Tercera. Integración: Se conviene integrar el mencionado aumento de capital con el aporte del 25% de la suma mencionada, o sea \$ 45.000, (Cuarenta y Cinco Mil Pesos) a depositarse en la cuenta Depósitos en Garantía del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal

Tribunales y el 75% restante, o se la suma de \$ 135.000, (Ciento Treinta y Cinco Mil Pesos) igualmente en dinero efectivo dentro de los dos años contados a partir de la fecha de la firma del presente. Del capital que mediante el presente se incrementa Fabio Traico López aportará 16.7822 cuotas y Claudia Lorena Scicchitani 1.278.”

\$ 71 189385 Ene. 29

RENTAL SUR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Publicación de edictos art. 10 Ley 19.550/72 modificado por Ley 21.357/76.

Socios: Alejandra Maricel Fernández, argentina, casada en 1° nupcias con Héctor David Gut, nacida el 21 de diciembre de 1966, con domicilio en calle Rivadavia 547 de la ciudad de San Lorenzo, D.N.I. 18.244.673, C.U.I.T. 23-18244673-4 y Héctor David Gut, argentino, casado, nacido el 22 de junio de 1950, con domicilio en calle Rivadavia 547 de la ciudad de San Lorenzo, D.N.I. 8.112.099, C.U.I.T. 20-8.112.099-5, resuelven las siguientes modificaciones del contrato social, mediante instrumento privado el día 27 de diciembre de 2012:

1 Plazo de duración: Los socios resuelven por unanimidad prorrogar la duración de RENTAL SUR S.R.L., por el término de veinte años a partir de su vencimiento, o sea que su nuevo vencimiento operará el 6 de enero del año dos mil treinta y tres.

2 Domicilio de la sociedad: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de San Lorenzo, actualmente en calle Perón 2748.

3 Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de alquiler, reparación, compra-venta y transporte de grúas, palas y retroexcavadoras, auto elevadores y maquinarias para la industria y la construcción.

4 Capital social: El capital social se fija en la suma de doscientos mil, pesos (\$ 200.000), dividido en 20.000 cuotas de diez pesos cada una, las que son totalmente suscritas por los socios en la siguiente proporción: Alejandra Maricel Fernández, catorce mil cuotas, equivalentes a ciento cuarenta mil pesos, y Héctor David Gut, seis mil cuotas equivalentes a sesenta mil pesos.

\$ 54 189384 Ene. 29

POGGETTI HNOS. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la inscripción de la modificación del contrato social de Poggetti Hnos. S.R.L. el cuál se sintetiza en los siguientes ítems:

1) Fecha de la resolución que modificó el contrato: 31 de octubre de 2012

2) Cesión de cuotas sociales: Los señores Luis Alberto Poggetti, L.E. 6.028.959, C.U.I.T. 20-06028959-9 y José Emilio Poggetti, D.N.I. 6.011.317, C.U.I.T. 20-0611317-4, ceden, venden y transfieren, 39.600 cuotas sociales de \$ 1 cada una y la realizan conforme al siguiente detalle: a) El Sr. José Emilio Poggetti transfiere a favor de: 1) La Sra. Graciela Teresa Poggetti, D.U. 16.994.673, C.U.I.L. 27-16994673-1, la cantidad de 18.600 cuotas sociales de \$ 1 cada una, siendo su precio de venta la suma de \$ 25.000, 2) El Sr. Sergio Roberto Alvarez, D.U. 14.631.442, C.U.I.T. 20-14631442-3, la cantidad de 18.600 cuotas sociales de 1 cada una, siendo su precio de venta la suma de \$ 25.000. b) El Sr. Luis Alberto Poggetti transfiere a favor de: 1) La Sra. Graciela Teresa Poggetti, D.U. 16.994.673, C.U.I.L. 27-16994673-1, la cantidad de 1.200 cuotas sociales de \$ 1 cada una, siendo su precio de venta la suma de \$ 1.650. 2) El Sr. Sergio Roberto Alvarez, D.U. 14.631.442, C.U.I.T. 20-14631442-3, la cantidad de 1.200 cuotas sociales de 1 cada una, siendo su precio de venta la suma de \$ 1.650. Los cesionarios abonarán a los cedentes en dinero efectivo.

1) Aumento y composición del capital: En virtud de ésta cesión de cuotas el capital está constituido por la suma de \$ 60.000, dividido en 60.000 cuotas de \$ 1 cada una, distribuidas entre los socios de la siguiente manera: Luis Alberto Poggetti, 20.400 cuotas de \$ 1 cada una, o sea un capital de \$ 20.400; Sergio Roberto Alvarez, 19.800 cuotas de \$ 1 cada una, o sea un capital de \$ 19.800 y Graciela Teresa Poggetti, 19.800 cuotas de \$ 1 cada una, o sea un capital de \$ 19.800. Los socios resuelven aumentar el capital a

la suma de \$ 120.000 o sea en la suma de \$ 60.000. Este aumento dividido en 60.000 cuotas de \$ 1 cada una, es suscripta por los socios de la siguiente manera: Luis Alberto Poggetti, 20.400 cuotas que representan \$ 20.400, Sergio Roberto Alvarez, 19.800 cuotas que representan \$ 19.800 y Graciela Teresa Poggetti, 19.800 cuotas que representan \$ 19.800. Los socios han integrado la suma de \$ 60.000 correspondientes a la suscripción de las cuotas del capital original y efectúan en este acto, en dinero efectivo, la integración del 25% del monto suscripto en concepto de aumento de capital y el 75% restante será efectuado dentro de los 180 días contados a partir de la fecha del presente contrato. En virtud del aumento de capital, el mismo está constituido por la suma de \$ 120.000 dividido en 120.000 cuotas de \$ 1 cada una distribuido entre los socios de la siguiente forma: Luis Alberto Poggetti, 40.800 cuotas o sea un capital de \$ 40.800, la Sra. Graciela Teresa Poggetti, 39.600 cuotas o sea un capital de \$ 39.600 y el Sr. Sergio Roberto Alvarez, 39.600 cuotas o sea un capital de \$ 39.600.

2) Designación de nuevo gerente: Se designa como gerentes a los Sres. Luis Alberto Poggetti y José Emilio Poggetti.

3) Prórroga del término contractual: Los socios deciden prorrogar la vigencia del término contractual de la sociedad hasta el 31 de Agosto de 2018 en reemplazo del vencimiento que debía producirse el 31 de Agosto de 2015.

Rosario, Diciembre de 2012.

\$ 116 189383 Ene. 29

SERVECOL S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Bruno Andrea Angel Palazzini, D.N.I. 22.483.724, C.U.I.T. 20-22483724-1, argentino, nacido el 29 de marzo de 1.972, casado en 1° nupcias con la Sra. Sandra del Lujan Di Chiazza, D.N.I. 18.032.191, domiciliado en calle Paraguay 4514 de la ciudad de Rosario, comerciante; Sandra del Lujan Di Chiazza, D.N.I. 18.032.191, C.U.I.T. 27-18032191-3, argentina, nacida el 03 de enero de 1967, casada en 1° nupcias con el Sr. Bruno Andrea Angel Palazzini, D.N.I. 22.483.724, domiciliada en calle Paraguay 4514 de la ciudad de Rosario, comerciante y Guendalina Verónica Palazzini, D.N.I. 22.369.141, C.U.I.T. 27-22369141-8, argentina, nacida el 28 de agosto de 1970, casada en 1° nupcias con el Sr. Mario Alejandro Velasquez, D.N.I. 23.286.538, domiciliada en calle Alem 1274 3° "A" de la ciudad de Rosario, comerciante.

2. Fecha del Instrumento de constitución: 06 de Diciembre de 2012.

3. Razón social: SERVECOL S.R.L.

4. Domicilio: Calle Paraguay 4514 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: A) Servicios: recolección, compactación, transporte, tratamiento, transformación, almacenamiento, fraccionamiento y disposición final de residuos comunes, industriales y comerciales con vehículos propios o de terceros. Limpieza y desobstrucción de desagües pluviales y cloacales, limpieza de pozos, sumideros, bocas de tormenta y alcantarillas.

6. Plazo de duración: El término de duración de la Sociedad será de 10 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000).

8. Administración: Ocupara el cargo de socia gerente la Sra. Sandra del Lujan di Chiazza, D.N.I 18.032.191.

9. Organización de la representación legal: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualquiera de ellos.

10. Fiscalización: A cargo de los socios.

11. Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año.

\$ 65 189381 Ene. 29

PLAYA PUERTO S.A.

DISIGNACION DE DIRECTORIO

Se hace saber que con fecha 11/06/12 se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria Unánime N° 34 de la firma PLAYA PUERTO S.A., en la que se eligieron los miembros del Directorio y en la reunión de Directorio del mismo día se asignaron los respectivos cargos que fueron aceptados expresamente, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Silvia Andrea Sergi, Vicepresidente: Fernando Maino, Directores Titulares: Marcela Patricia Sergi, Benjamín Maino y Gabriela Ana Sergi, Síndico Titular: CPN. Luis Righi, Síndico Suplente: CPN. Corina Tolari. En el mismo acto los Sres. directores constituyeron domicilio especial art. 256 ley 19550 en la sede social sito en calle Córdoba 1147 Piso 5 de Rosario.

\$ 45 189378 Ene. 29

STEINHAUS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, dispone la siguiente publicación:

1) Fiscalización de la sociedad: a cargo de los dos únicos Socios.

Rosario, 23 de Enero de 2013.-

\$ 45 189377 Ene. 29

ROSMAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por el presente edicto se procede a realizar la siguiente publicación respecto de la Cesión de Cuotas Sociales de ROSMAL S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio el día 1 de Julio de 2008 al T° 159, F° 13649; N° 1134 de Contratos, otorgada según Contrato de fecha 27 de Diciembre de 2012, por el cual el Sr. Christian José De Sautu; D.N.I. N° 21.774.271, de nacionalidad argentino, de profesión empleado, nacido el 31/08/1970, de estado civil casado, con domicilio en calle 20 de Noviembre N° 2283, barrio Hostal del Sol de la ciudad de Rosario; vende, cede y transfiere 3000 cuotas de capital de \$ 10 de V.N. cada una a favor del Sr. Arsenio Omar Fernández, D.N.I. N° 10.197.061, de nacionalidad argentino, de Profesión Comerciante, nacido el 07/01/1952, de estado civil casado, domiciliado en calle Saavedra N° 1632 de la ciudad de Rosario. Por la cesión efectuada el Capital social queda suscripto e integrado de la siguiente manera: Darío Omar Fernández, 5.500 (Cinco Mil Quinientas) cuotas de capital de \$ 10 cada una; Daniela Beatriz Fernández 1500 (Un mil quinientas) cuotas de capital de \$ 10 cada una; y Arsenio Omar Fernández, 3000 (Tres mil) cuotas de capital de \$ 10 cada una.

Las demás cláusulas del contrato social no modificadas por la presente, quedan ratificadas.

\$ 45 189375 Ene. 29

CAMURRI HNOS. SOCIEDAD DE HECHO. DE HERNAN HUMBERTO ANTONIO CAMURRI Y MARIA TERESA CAMURRI

REGULARIZACION

CAMURRI HERMANOS S.A.

En reunión de socios celebrada el 31/10/12, concurren a este otorgamiento: Hernán Humberto Antonio Camurri, argentino, comerciante, casado, de apellido materno Storello, D.N.I. 11.199.483, C.U.I.T. N° 20-1199483-9, nacido el 16-10-1954, con domicilio en Zona Rural Landeta, Pcia. de Santa Fe y María Teresa Camurri, argentina, comerciante, casada, de apellido materno Storello, D.N.I. 10.062.071, C.U.I.T. N° 27-10062071-0, nacida el 28-06-1952 con domicilio en Libertad 318 Piso 13 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; únicos integrantes de la sociedad de hecho "CAMURRI HNOS.", inscrita en la AFIP bajo el CUIT: 30-61536515-3, objeto social es la explotación de establecimientos rurales ganaderos, agrícolas, porcinos, avícolas, frutícolas, forestales, siembra, cuidado y cosecha de granos, frutos y productos de la tierra, compra venta, acopio y transporte de cereales, cría, engorde, mestización y compraventa de hacienda vacuna y porcina, aves, carnes y cueros, explotación de tambos, forestación o reforestación. Mediante la compraventa, producción, acopio, acondicionamiento y comercialización de cereales y oleaginosos, productos químicos para el agro, nutrientes, fertilizantes, de servicios de semillas y bolsas vacías. Compraventa, distribución y representación de maquinarias e implementos agrícolas.

Realización de servicios de pulverización, desinfección, fumigación aérea y terrestre. Servicios de cosecha mecánica.

Transporte de cargas de corta, media y larga distancia: 1) Adoptar a tales efectos el tipo societario de Sociedad Anónima; 2) Aprobar el Estado de Situación Patrimonial y el Inventario de Bienes y Deudas de la referida Sociedad de Hecho, confeccionado al 31/10/2012 e integrar el Capital Social de la Sociedad Anónima que se constituye por regularización de la nombrada, mediante la capitalización del Patrimonio Neto de la misma y 3) Aprobar el siguiente Estatuto Social y resoluciones complementarias de la sociedad anónima CAMURRI HERMANOS S.A. que se Constituye por regularización de CAMURRI HNOS. DE HERNAN H.A. CAMURRI Y MARÍA T. CAMURRI S.H., del cual se extraen los elementos fundamentales:

1) Denominación: "CAMURRI HERMANOS S.A." (continuadora legal de CAMURRI HNOS. DE HERNAN H.A. CAMURRI Y MARÍA T. CAMURRI S.H.).

2) Accionistas: Hernán Humberto Antonio Camurri, argentino, comerciante, casado, de apellido materno Storello, D.N.I. 11.199.483, C.U.I.T. N° 20-1199483-9, nacido el 16-10-1954, con domicilio en Zona Rural Landeta, Pcia. de Santa Fe y María Teresa Camurri, argentina, comerciante, casada, de apellido materno Storello, D.N.I. 10.062.071, C.U.I.T. N° 27-10062071-0, nacida el 28-06-1952 con domicilio en Libertad 318 Piso 13 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

3) Lugar y fecha de constitución: San Jorge, Pcia. de Santa Fe, 31/10/2012.

4) Domicilio legal: Zona rural, Landeta, Pcia. de Santa Fe.

5) Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Objeto social: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros con las limitaciones del art. 30 de la Ley 19.550 las siguientes actividades: Mediante la explotación de establecimientos rurales ganaderos, agrícolas, porcinos, avícolas, frutícolas, forestales, siembra, cuidado y cosecha de granos, frutos y productos de la tierra, compra venta, acopio y transporte de cereales, cría, engorde, mestización y compraventa de hacienda vacuna y porcina, aves, carnes y cueros, explotación de tambos, forestación o reforestación. Mediante la compraventa, producción, acopio, acondicionamiento y comercialización de cereales y oleaginosos, productos químicos para el agro, nutrientes, fertilizantes, de servicios de semillas y bolsas vacías. Compraventa, distribución y representación de maquinarias e implementos agrícolas. Realización de servicios de pulverización, desinfección, fumigación aérea y terrestre. Servicios de cosecha mecánica. Transporte de cargas de corta, media y larga distancia. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital social: El capital social es de pesos Veinticuatro Millones (\$ 24.000.000) representado por dos millones cuatrocientos mil (2.400.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos diez (\$ 10) pesos cada una, con cupones al portador y con derecho a un voto por acción. Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y conforme lo dispone el artículo 188 de la Ley 19550, el capital social puede elevarse en una o varias oportunidades, hasta el quíntuplo de su monto, mediante la emisión de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto o preferidas. Los señores socios tienen ya suscripto el capital de veinticuatro millones de pesos (\$ 24.000.000) equivalente a dos millones cuatrocientos mil (2.400.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos diez (\$ 10) pesos cada una y con derecho a un voto por acción, correspondiendo a cada socio un número de acciones conforme al siguiente detalle: Hernán Humberto Antonio Camurri, un millón doscientas mil (1.200.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de diez pesos (\$ 10) cada una o su equivalente a pesos doce millones (\$ 12.000.000) y María Teresa Camurri, un millón doscientas mil (1.200.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de diez pesos (\$ 10) cada una o su equivalente a pesos doce millones (\$ 12.000.000).

8) Administración: La sociedad será administrada por un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de diez directores titulares, debiendo elegir entre los electos al presidente, si el directorio es unipersonal, y al vicepresidente, si existe pluralidad de miembros. La asamblea deberá elegir suplentes en igual o menor número, que se incorporan al directorio en el orden de su designación, para subsanar la falta de directores, por cualquier causa. Podrán ser reelectos indefinidamente y durarán tres ejercicios en sus funciones, entendiéndose prorrogados sus cargos hasta el día que sean designados sus reemplazantes por la Asamblea General Ordinaria, en los términos del artículo 234 de la Ley 19550. Los directores estarán sujetos a todas las disposiciones legales sobre designación, atribuciones, responsabilidades y remoción, pudiendo esta última medida adoptarse por asamblea, con carácter general para todo el Directorio.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de diciembre de cada año.

10) Directorio: quedará integrado como sigue: Presidente Hernán Humberto Antonio Camurri, argentino, ingeniero agrónomo, casado, de apellido materno Storello, D.N.I. 11.199.483, C.U.I.T. N° 20-1199483-9, nacido el 16-10-1954, con domicilio en Zona Rural Landeta, Pcia. de Santa Fe y Director suplente: María Teresa Camurri, argentina, abogada, casada, de apellido materno Storello, D.N.I. 10.062,071, C.U.I.T. N° 27-10062071-7, nacida el 28-06-1952 con domicilio en Libertad 318 Piso 13 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, quienes manifiestan sus respectivas conformidades a los cargos para los cuales fueron designados; y agregan que no se hallan comprendidos en las incompatibilidades y prohibiciones previstas por la Ley 19550. Los Directores electos fijan domicilio en Zona Rural Landeta, Provincia de Santa Fe.

San Jorge, 31/10/2012.

§ 90 189382 Ene. 29

INVERSORA MESOPOTAMICA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: INVERSORA MESOPOTAMICA S.A. s/Designación de Autoridades. Expte. 1259 F° 23 Año 2012, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que la firma, según acta de Asamblea del 20 de Julio de 2012, fijó en uno (1) el número de miembros titulares y uno (1) el número de suplentes para integrar el Directorio, designando como titular y Presidente al Sr. Felipe Eduardo Oliva C.U.I.T.: 20-10316490-8 y como director suplente a la Sra. María Hortensia Oliva, C.U.I.T. N° 27-30501722-7. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.

Santa Fe, 27 de Diciembre de 2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 45 189380 Ene. 29
